

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores J.A.D.F., A.D.F. y S.D.F., Rocío Fernández Cárdenas, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, con fecha 25 de mayo de 2016, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2012-00004983-1, 352-2012-00004982-1, 352-2012-00004984-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a los menor/es J.A.D.F. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 27 de octubre de 2007, A.D.F. nacido/a el día 7 de febrero de 2011 y S.D.F. nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 10 de septiembre de 2012.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario/a código núm. 198993.
3. Notificar el presente Acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»